

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 1.562/2013

Santiago del Estero, 29 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 889-4-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en el Programa 12 - U.E.: "Policía de la Provincia", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido permitirá a dicha Institución, contar con crédito necesario para la ejecución de la nueva Obra 55 - "Refacción y Mantenimiento de distintas Dependencia Policiales";

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Sr. Emilio Neder****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 889 413**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
11	12	00	01	55	421	10	Trabajos Públicos	1.000.000,00
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 889-4-2013**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN S
11	12	00	01	55	10	Refacción y Mantenimiento de distintas Dependencias Policiales Loc. Santiago del Estero - Dpto. Capital	1.000.000

DECRETO N° 1.563/2013

Santiago del Estero, 29 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 1782-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en el Programa 12 - U.E.: "Policía de la Provincia", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido permitirá contar con crédito presupuestario destinado a la ejecución de la 57 - "Construcción Laboratorio de la Policía Científica";

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Pública Provincial - Ejercicio 2013;
Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1782 213

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
11	12	00	01	57	421	10	Trabajos Públicos	400.000,00
12	22	00	00	01	293	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-400.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1782-2-2013**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
11	12	00	01	57	10	Construcción Laboratorio de la Policía Científica Loc. Santiago del Estero - Dpto. Capital	400.000

DECRETO N° 1.564/2013

Santiago del Estero, 29 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 1987-2-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en el Programa 12 - U.E.: "Policía de la Provincia", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido permitirá contar con crédito presupuestario para la creación de la nueva Obra 56 - "Centro de Detención - Capital",

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Emilio Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1987 213

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
11	12	0	1	56	421	10	Trabajos Públicos	4500000
12	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-4500000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1987-2-2013
DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
11	12	0	1	56	10	Centro de Detención - Capital Loc. Santiago del Estero - Dpto. Capital	4500000

DECRETO N° 1.565/2013

Santiago del Estero, 29 Julio 2013.

VISTO: El Expediente N° 846-36-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita la transferencia de un cargo de Preceptor desde su respectivo programa al de la Dirección General de Nivel Secundario, a fin de satisfacer sus actuales necesidades operativas;

Que, a fin de realizar la pertinente asignación de crédito presupuestario se afecta Recursos disponibles por Economías de Ejercicios Anteriores que se incorporan al presente Ejercicio;

Que, en consecuencia, se incremento el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto en los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministro de Educación.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 846 36 13

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	0	33.805	33.805

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

TOTAL DE RENTAS GENERALES	33.805	33805
TOTAL DE RECURSOS	33805	33805

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro.846 36 13

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
55	14	1	0	1	111	10	Retribución del Cargo	27500
	14	1	0	1	114	10	Sueldo Anual Complementario y Otros Beneficios	2800
	14	1	0	1	115	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	2200
	14	1	0	1	116	10	Aporte Patronal para Obra Social	1305

ANEXO
RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
RENTAS GENERALES

C O D I G O			DENOMINACION	CARGOS	
Ag.	Tr.	Car.		SE CREA	SE SUPRIME
			JURISDICCION 16: Ministerio de Educación		$\frac{1}{1}$
			Programa 01: Acciones Centrales del Ministerio de Educación		$\frac{1}{1}$
			U.E.: Ministerio de Educación		
			<u>Actividad 01</u>		$\frac{1}{1}$
06			<u>PERSONAL DOCENTE</u>		$\frac{1}{1}$
06	0	125	Preceptor		1
			JURISDICCION 55: Consejo General de Educación	$\frac{1}{1}$	
			Programa 14: Educación Nivel Polimodal Tray. Téc. Prof. Y Educ.		
			Gral. Básica - Tercer Ciclo	$\frac{1}{1}$	
			Subprograma 01: Direc. y Coord. de Subprog.	$\frac{1}{1}$	
			U.E.: Direc. Gral. de Nivel		
			<u>Actividad 01</u>	$\frac{1}{1}$	
06			<u>PERSONAL DOCENTE</u>	$\frac{1}{1}$	
06	0	125	Preceptor		1
TOTAL GENERAL				1	1

DECRETO N° 1.582/2013

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 3.535 - 58 - 2012, mediante el cual se tramita la adquisición de Elementos de Librería, Papelería y Útiles de Oficina, destinados a establecimientos educativos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 213/214 obra Decreto N° 1.669 de fecha 11 de Septiembre de 2012 mediante el cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 01/2012-INET para la adquisición de elementos de

librería, papelería, y útiles de oficina, destinados a establecimientos educativos de la Provincia, conforme con las características técnicas descriptas en el Pliego, con un Presupuesto Oficial de \$ 930.086,93 (Pesos Novecientos Treinta Mil Ochenta y Seis con Noventa y Tres Centavos) y autorizase al Ministerio de Educación de la Provincia a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01/2012-INET y la conformación de las respectivas comisiones;
Que a fojas 218 obra Resolución Ministerial N° 2.057/2012 en la cual se llama a Licitación Pública N° 01/2012 y

se integran las comisiones respectivas;
Que a fojas 220/251 se solicita publicaciones en diarios de circulación nacional y provincial, en BOLETIN OFICIAL de la Provincia y de la Nación, en página web, Boleta Depósito efectuado, invitaciones a Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, publicación efectuada en BOLETIN OFICIAL de la Provincia, avisos en diarios locales, solicitud de venta de Pliegos y Bases de depósito, circular sin consulta y constancias de compra de Pliegos;
Que a fojas 252/394 se adjunta

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

documentación varia de los diferentes oferentes del proceso licitatorio; Que a fojas 395/396 obra Acta de Apertura de Sobres del día 12 de Noviembre de 2012 por duplicado, acto seguido se procede a la apertura de los sobres con el siguiente resultado: Primer oferente: "PROCANS.R.L.", en principio cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Presenta sellado de ley mediante timbrado fiscal de \$ 80,00. Cumple con el sellado. Presenta como garantía de oferta póliza de seguro de caución de la firma Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros N° 878.802 por la suma de \$ 46.504,36 y cotiza por la suma de \$ 837.730,33 (Pesos Ochocientos Treinta y Siete Mil Setecientos Treinta con Treinta y Tres Centavos). La Comisión informa que la firma no cotiza los ítems 12 y 14 y acompañan muestras de los ítems 1 y 5 folletería y muestras de los demás ítems. Presentan sellado de Ley de \$ 30,00. Cumple con el sellado. - Segundo oferente: "DECAN S.C.", en principio cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos, sellado de Ley de \$ 65,00. Cumple con el sellado. Presenta como garantía de Oferta póliza de seguro de caución de la firma Hamburgo Compañía de Seguros S.A. N° MTRZ 0000000635 por la suma de \$ 47.000. Cotiza por la suma total de \$ 760.514,30 (Pesos Setecientos Sesenta Mil Quinientos Catorce con Treinta Centavos). La Comisión observa que no cotiza el ítem N° 12 y no acompaña muestra de los ítems 1 y 5 indicados en circular sin consulta. Sellado de Ley de \$ 15,00. Cumple con sellado de Ley; Que a fojas 397 obra Acta de Verificación emitido por la Dirección General de Rentas; Que a fojas 399 Registro de Penas y Sanciones - Secretaría General de la Gobernación informa que las empresas no registran Penas ni Sanciones; Que a fojas 400 se adjunta planilla Comparativa de Precios; Que a fojas 403/405 obra cotizaciones elevadas por las firmas licitantes referidas al Renglón N° 10 requeridas por la Comisión de Apertura de la Licitación; Que a fojas 406/415 se adjunta Acta de Preadjudicación de fecha 14 de Diciembre de 2012 por duplicado, en la

cual la Comisión de Apertura y Preadjudicación procede a analizar los aspectos económicos, técnicos y legales de manera objetiva de las ofertas presentadas, de cuya comparación aconseja la adjudicación de los siguientes ítems a los oferentes a saber:

-ITEM N° 1: Calculadora Científica - ITEM N° 2: Portaminas 0,5 MM - ITEM N° 3: Minas 0,5 MM - ITEM N° 4: Borrador Plástico de Lápiz - ITEM N° 5: Mochila - ITEM N° 6: Anotador 80 Hojas Cuadrulado - ITEM N° 7: Block A3 80 Hojas - ITEM N° 8: Tabla Periódica - ITEM N° 9: Compás Técnico - ITEM N° 10: Set 2 Escuadras 45° y 60° - 30 cm Pizzini - ITEM N° 11: Hojas de Cont. X 8 (2,3 y 10 Col) - ITEM N° 12: Documentable; atento no haber cotizaciones ofrecidas, dicho rubro debe ser declarado DESIERTO - ITEM N° 13: Transportador 360° Pizzini - ITEM N° 14: Regla T Acrílica 60 cm, no siendo admisible la única propuesta en razón del precio, se debe declarar FRACASADO - ITEM N° 15: Escalimetro 30 cm - ITEM N° 16: Plantillas Pizzini Coc., Baño, Lav. - ITEM N° 17: Plantillas Pizzini Muebles 1:50/100 - ITEM N° 18: Plantillas Pizzini Inst. Electric 1:50/100 - ITEM N° 19: Microfibras Grad. Vs. - ITEM N° 20: Tablero Port. 50x60 c/Paral. Pizzini - ITEM N° 21: Pistoletes Juego x 3;

Que a fojas 416/419 obra Cédula de Notificación a los oferentes, con el contenido del dictamen del Acta de Preadjudicación;

Que a fojas 420 obra nota elevada por la firma DECAN S.C., realizando observación al ítem N° 1;

Que a fojas 421 la Comisión de Preadjudicación informa que no se ha interpuesto impugnación formal alguna de los oferentes;

Que a fojas 427 Comisión de Estudio, emite informe formulando observación, donde la Sala de Primera Nominación comparte lo manifestado por la Comisión de Estudios sugiriendo se analice la decisión a tomar;

Que a fojas 435 obra Dictamen N° 378 de fecha 22/2/2013 emitido por Fiscalía de Estado, concluyendo, se tome conocimiento de lo advertido por el Tribunal de Cuentas, donde la Comisión emita opinión fundada sobre el particular y la intervención de Asesoría Legal;

Que a fojas 438 Comisión de Apertura y Preadjudicación emite informe ratificando informe y subsana las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas y lo peticionado por Fiscalía de Estado;

Que a fojas 441 Asesoría Legal del Ministerio de Educación comparte el informe de la Comisión de Preadjudicación y sugiere la prosecución del mismo;

Que a fojas 445 y 447 Comisión de Estudio y Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas, emite informe y reitera que no corresponde el rechazo automático al no estar previsto expresamente;

Que a fojas 453/454 obra Dictamen N° 1.007 de fecha 15/5/2013 emitido por Fiscalía de Estado quien expresa: analizadas las constancias obrantes, tal cual lo resalta el Tribunal de Cuentas que la falta de muestra del ítem 1, conforme circular y pliegos de condiciones, no estaba previsto su incumplimiento como causal de rechazo automático, por lo que no correspondía desestimar la oferta por parte de la firma DECAN S.C., por falta de presentación de la muestra, máxime si se tiene en cuenta que su precio unitario es mucho menor y más conveniente a los intereses del Estado. Por lo que considera que

no corresponde adjudicar dicho ítems a la firma PROCAM S.R.L., por lo demás el procedimiento de selección ha transitado ajustado a la normativa vigente y Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por lo que no existe reparos para continuar con el trámite para la aprobación de la adjudicación de los renglones que se detallan en el Acta y Planilla ambas firmas oferentes, con la salvedad del Renglón N° 1, en un todo conforme a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora, debiéndose dictarse el pertinente Decreto de aprobación de adjudicación;

Que a fojas 458 Asesoría Legal del Ministerio de Educación, sugiere la prosecución;

Que a fojas 463 obra nota de la firma PROCAN S.R.L. manifestando que habiendo transcurrido más de 30 (treinta) días de plazo estipulado del mantenimiento de la oferta del acto licitatorio. Desestiman de la oferta de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2012,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

atento que los precios han sufrido variaciones que perjudican los intereses económicos y financieros de la empresa; Que a fojas 468/470 la Comisión de Apertura y Preadjudicación emite informe expresando que con fecha 30 de Mayo del 2013 se presenta en forma y tiempo el desistimiento de la oferta por parte de la Empresa PROCAN S.R.L., quedando un solo oferente la Empresa DECAN S.C., al cual se acepta las propuestas presentadas aconsejándose los siguientes ítems al único oferente:

-ITEM N° 1: 3.126 Calculadoras Científicas - ITEM N° 2: 3.126 Portaminas 0,5 MM - ITEM N° 3: 3.126 Minus 0,5 MM - ITEM N° 4: 3.126 Borradores Plásticos de Lápiz - ITEM N° 5: 3.126 Mochilas - ITEM N° 6: 3.126 Anotadores 80 Hojas Cuadrulado - ITEM N° 7: 433 Block A3 80 Hojas - ITEM N° 8: 235 Tablas Periódicas - ITEM N° 9: 2.328 Compás Técnico - ITEM N° 10: 2.328 Set 2 Escuadras 45° y 60° - 30 cm Pizzini - ITEM N° 11: 1.952 Hojas de Cont. X 8 (2,3 y 10 Col) - ITEM N° 12: Documentable, sin cotización DESIERTO - ITEM N° 13: 2.093 Transportador 360° Pizzini - ITEM N° 14: Regla T Acrílica 60 cm, FRACASADO por excederse en el precio - ITEM N° 15: 2.108 Escalimetro 30 cm - ITEM N° 16: 433 Plantillas Pizzini Coc., Baño, Lav. - ITEM N° 17: 433 Plantillas Pizzini Muebles 1:50/100 - ITEM N° 18: 400 Plantillas Pizzini Inst. Electric 1:50/100 - ITEM N° 19: 833 Microfibras Grad. Vs. - ITEM N° 20: 433 Tablero Port. 50x60 c/Paral. Pizzini - ITEM N° 21: 433 Pistoletes Juego x 3; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública N° 01/2012 - INET, cuyo objeto es la adquisición de Elementos de Librería, Papelería y Útiles de Oficina, destinados a establecimientos educativos de la Provincia, y adjudicase la Licitación Pública N° 01/2012 - INET a la firma comercial "DECAN S.C.", los siguientes ítems:

-ITEM N° 1: 3.126 Calculadoras Científicas, propuesta oferente "Decan S.C.", precio unitario: \$ 73,98 por un importe total de \$ 231.261,48; -ITEM N° 2: 3.126 Portaminas 0,5 MM

propuesta oferente "Decan S.C.", precio unitario: \$ 6,67, por un importe total de \$ 20.850,42;

-ITEM N° 3: 3.126 Minus 0,5 MM, propuesta oferente "Decan S.C.", precio unitario: \$ 1,67 por un importe total de \$ 5.220,42;

-ITEM N° 4: 3.126 Borradores Plásticos de Lápiz, propuesta oferente "Decan S.C.", precio unitario: \$ 0,97, por un importe total de \$ 3.032,22;

-ITEM N° 5: 3.126 Mochilas, propuesta oferente "Decan S.C.", precio unitario: \$ 49,67 por un importe total de \$ 155.268,42;

-ITEM N° 6: 3.126 Anotadores 80 Hojas Cuadrulado, propuesta oferente "Decan S.C.", precio unitario: 7,27, por un importe total de \$ 22.726,02;

-ITEM N° 7: 433 Block A3 80 Hojas, propuesta oferente "Decan S.C.", precio unitario: \$ 6,87 por un importe total de \$ 2.974,71;

-ITEM N° 8: 235 Tablas Periódicas, propuesta oferente "Decan S.C.", precio unitario: \$ 3,27, por un importe total de \$ 768,45;

-ITEM N° 9: 2.328 Compás Técnico, propuesta oferente "Decan S.C.", precio unitario: \$ 16,47, por un importe total de \$ 38.342,16;

-ITEM N° 10: 2.328 Set 2 Escuadras 45° y 60° - 30 cm Pizzini, propuesta oferente "Decan S.C.", precio unitario: \$ 27,76, por un importe total de \$ 64.625,28;

-ITEM N° 11: 1.952 Hojas de Cont. X 8 (2,3 y 10 Col), propuesta oferente "Decan S.C.", precio unitario \$ 3,47, por un importe total de \$ 6.773,44;

-ITEM N° 13: 2.093 Transportadores 360° Pizzini, propuesta oferente "Decan S.C.", precio unitario: \$ 5,67 por un importe total de \$ 11.867,31;

-ITEM N° 15: 2.108 Escalímetros 30 cm, propuesta oferente "Decan S.C.", precio unitario: \$ 18,17, por un importe total de \$ 38.302,36;

-ITEM N° 16: 433 Plantillas Pizzini Coc., Baño, Lav., propuesta oferente "Decan S.C.", precio unitario 12,87, por debajo del valor base de presupuesto oficial, por un importe de \$ 5.572,71;

-ITEM N° 17: 433 Plantillas Pizzini Muebles 150/100, propuesta oferente "Decan S.C.", precio unitario: \$ 12,87, por un importe total de \$ 5.572,71;

-ITEM N° 18: 400 Plantillas Pizzini Inst.

Electric. 1:50/100, propuesta oferente "Decan S.C.", precio unitario: \$ 12,87 por un importe total de \$ 5.148,00;

-ITEM N° 19: 833 Microfibras Grad. Vs. Propuesta oferente "Decan S.C.", precio unitario: \$ 8,37, por un importe total de \$ 6.972,21;

-ITEM N° 20: 433 Tableros Port. 50x60 c/Paral. Pizzini propuesta oferente "Decan S.C.", precio unitario: \$ 169,00, por un importe total de \$ 73.177,00;

-ITEM N° 21: 433 Pistoletes Juego x 3 propuesta oferente "Decan S.C.", precio unitario: \$ 15,87, por un importe de \$ 6.871,71, por ser la oferta más conveniente a los intereses del Estado.

Art. 2° - DESESTIMASE la propuesta del ITEMS N° 12 sin cotización y en consecuencia, declárase desierto en el proceso licitatorio.

Art. 3° - DESESTIMASE la propuesta del ITEMS N° 14 por excederse en el precio la propuesta y en consecuencia, declárase fracasado en el proceso licitatorio.

Art. 4° - Impútese la presente a la Jurisdicción 16 - Ministerio de Educación - Recursos Afectados - Programa 01 - Subprograma 0 - Proyecto 00 - Actividad 06 - Partida 531 - 17256 Ap. INET - Ley 26.058 - Ley Educación Técnico Profesional.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.591/2013

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2013.- VISTO: el Expediente N° 1.418 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE MUSEO - AUDITORIO CON PORTICO BELGRANEANO, DOS AULAS Y COCINA COMEDOR, ESCUELA N° 1.238 DE LA PATRIA - LORETO - DEPARTAMENTO LORETO", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.842.368,87 (Pesos Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Ocho con Ochenta y Siete Centavos), y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que la presente licitación tiene por objeto la ampliación del edificio escolar consistente en la construcción de un museo y auditorio con pórtico belgraneano, dos aulas y cocina comedor e instalaciones y refacciones de espacios exteriores, y cuyos trabajos se detallan en la memoria descriptiva de fojas 3/10;

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fojas 183 Jefatura de Gabinete;

Que se ha realizado la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 17 - Programa 22 - Proyecto 04 - A/O 93 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Ejercicios 2013 y 2014;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 287 de fecha 4/7/2013, realiza una serie de observaciones, a las que da cumplimiento el Organismo licitante a fojas subsiguientes;

Que Fiscalía de Estado a través de Dictamen N° 1.546 de fecha 19/7/2013, estima que puede dictarse el Decreto aprobatorio al no haber objeción legal que formular al respecto;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE MUSEO - AUDITORIO CON PORTICO BELGRANEANO, DOS AULAS Y COCINA COMEDOR, ESCUELA N° 1.238 DE LA PATRIA - LORETO - DEPARTAMENTO LORETO", y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 3.842.368,87 (Pesos Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Ocho con Ochenta y Siete Centavos), y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 22 - Proyecto 04 - A/O 93 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Ejercicios 2013 y 2014.

Art. 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto

plurianual.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.592/2013

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 2.100 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESOS Y CALLES DE LA CIUDAD DE FERNANDEZ - II ETAPA - DEPARTAMENTO ROBLES", con un Presupuesto Oficial de \$ 11.315.000,00 (Pesos Once Millones Trescientos Quince Mil) y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos;

Que los trabajos a realizar consisten en preparación de subrasante; excavación para apertura de caja y retiro de material producido dentro de una distancia de 1 km., incluido compactación de base de asiento; construcción de calzada, bocacalles y badenes de hormigón simple en anchos variables de 0,18 m. de espesor, con cordones integrales, aserrado y sellado de juntas, incluido provisión de materiales;

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fojas 135 Jefatura de Gabinete;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 298 de fecha 11/7/2013, estima que puede proseguir hasta su aprobación definitiva por acto administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado a través de Dictamen N° 1.495 de fecha 16/7/2013, entiende que no tiene objeciones de tipo legal que realizar a la prosecución del presente trámite;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE ACCESOS Y CALLES DE LA CIUDAD DE

FERNANDEZ - II ETAPA - DEPARTAMENTO ROBLES", y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 11.315.000,00 (Pesos Once Millones Trescientos Quince Mil), y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley 2.657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: "Pavimentación Accesos y Calles de la Ciudad de Fernández - II Etapa - Departamento Robles" - Proyecto 05/78 - Rentas Generales - \$ 3.000.000,00 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014 y 2015.

Art. 3° - El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.593/2013

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 798 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "AMPLIACION DE LINEA DE MEDIA Y BAJA TENSION A VECINOS DE LOS PEREYRA - DEPARTAMENTO SAN MARTIN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 263.454,49 (Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con Cuarenta y Nueve Centavos), y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial;

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Contratar en forma directa hasta un 60% de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión;

Que la presente obra tiene por objeto ampliar el servicio de energía eléctrica a pobladores de la Localidad de Los Pereyra en el Departamento San Martín, para lo cual se construirá una línea aérea en 13,2 kv que tiene su punto de inicio sobre línea de 13,2 kv existente (estructura doble de H° A° existente) a una longitud aproximada de 550 metros de SETA N° 263 de EDESE y a 1.830 metros de distancia aproximada de la Ruta Provincial N° 18 y su traza continua paralela al camino vecinal, también llamado Camino Nacional N° 1, con subestaciones transformadoras distribuidas a lo largo de su recorrido y red de baja tensión y demás trabajos que se detallan en la memoria descriptiva de fojas 9;

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 90;

Que mediante memorándum de fecha 15/2/2012 emitido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de Emergencia N° 6.730, tomando como Pliego Unico el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante expediente N° 515 - 35 - 2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/3/2013 (copia a fojas 85);

Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fojas 88) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "AMPLIACION DE LINEA DE MEDIA Y BAJA TENSION A VECINOS DE LOS PEREYRA - DEPARTAMENTO SAN MARTIN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 263.454,49

(Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con Cuarenta y Nueve Centavos), y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial.

Art. 2° - El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 23 - Subproyecto 00 - Proyecto 07 - A/O 55 - Partida 421 - Recursos Afectados FEDEI - \$ 263.454,49.

Art. 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.594/2013

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 13.886 - Código 39 - Año 2011 y glosados del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2.392 de fecha 30/11/2012; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 62/2012 para la Obra: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL CON SUS COMPLEMENTARIAS PARA 616 VIVIENDAS EN EL BARRIO DON BOSCO CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROYECTO N° 605120", con un Presupuesto Oficial de \$ 7.895.003,34 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 15/1/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: LOBAR S.A. Carpeta N° 1 (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales) en original y duplicado. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de

Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta: Póliza de Seguro de Caución de la firma Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. N° 676.743. La comisión observa que no presenta certificado del IERIC, sólo obra a fojas 12 nota de crédito expedida por el IERIC correspondiente al periodo 2012, asimismo solicita copia de los extractos bancarios de los pagos F931 y F731 de los periodos Octubre y Noviembre 2012 y comprobantes respaldatorios de la solicitud de compensación del F731 periodo Octubre 2012, por lo que otorga un plazo de 72 horas hábiles para su presentación. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 8.720.602,91; lo que representa el 10,46% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación a fojas 536/539 estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma LOBAR S.A., por la suma de \$ 8.720.602,91 (Pesos Ocho Millones Setecientos Veinte Mil Seiscientos Dos con Noventa y Un Centavos);

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 191 de fecha 23/5/2013, estima previo a la prosecución del trámite debe actualizar la planilla de programación financiera;

Que a fojas subsiguientes toma nueva intervención el Organismo licitante dando cumplimiento a las observaciones formuladas precedentemente;

Que Fiscalía de Estado toma intervención mediante Dictamen N° 1.359 de fecha 27/6/2013, realiza observaciones a las que el Organismo licitante da cumplimiento a posteriori;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 62/2012 para la Obra: "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL CON SUS COMPLEMENTARIAS PARA 616 VIVIENDAS EN EL BARRIO DON BOSCO CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROYECTO N° 605120", y adjudicase la misma a la firma LOBAR S.A., por un monto total de \$ 8.720.602,91 (Pesos Ocho Millones Setecientos Veinte Mil Seiscientos Dos con Noventa y Un Centavos), lo que representa un 10,46% en más con

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subproyecto 00 - Proyecto 01 - A/O 59 - Partida 421 - Subprograma de Urbanización de Villa y Asentamientos - 22252 - Convenio Nación-Provincia - Programa Federal Construcción Viviendas II - Ejercicios 2013 y 2014.

Art. 4° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1595/2013

Santiago del Estero, 30 Julio 2013.

VISTO, el Expte. N° 4866 - Código 39 - Año 2013 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 39/2013 "PROYECTO N° 453137 - CONSTRUCCION DE 15 (QUINCE) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE LAVALLE - DPTO. GUASAYAN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$1.541.564,55 (pesos un millón quinientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el proyecto que se licita comprende la construcción de un único prototipo de módulo habitacional para cada una de las 15 (quince) familias detectadas en situación de precariedad habitacional en la localidad de Lavalle - Dpto. Guasayan y cuyas características de diseño y construcción se describen en la documentación anexa al pliego y demás detalles que se consignan en la Memoria Descriptiva que corre agregada a fs. 04/05.

Que se agregan Formulario 01, Informes

sociales y listado de postulantes, Pliego de Cláusulas Especiales y Complementarias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Anexos; Proyección Presupuestaria y Afectación Preventiva. Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 101.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 281/2007, de fecha 03/07/2013, realiza una serie de observaciones, a las que el organismo licitante dio cumplimiento a posteriori.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1536 de fecha 19/07/2013, no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio pudiéndose en consecuencia dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE, la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 453137 - CONSTRUCCION DE 15 (QUINCE) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE LAVALLE - DPTO. GUASAYAN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 39/2013, con un Presupuesto Oficial de \$1.541.564,55 (pesos un millón quinientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 03 - A/O 64 - Part. 421 - Módulos Habitacionales en el Interior - 24411 - Recupero Préstamo Adjudicatarios - Ejercicio 2013 y 2014.

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4°.- Regístrese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini
CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1596/2013

Santiago del Estero, 30 Julio 2013.

VISTO, el Expediente N° 611 - Código 29 - Año 2013 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A ESCUELA REPUBLICA DE NICARAGUA Y VECINOS - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 664.950, 82 (pesos seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta con ochenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial;

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60% de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión, Que la presente obra tiene por objeto proveer de energía eléctrica a la escuela mencionada y vecinos del lugar, para lo cual se construirán una línea existente de 13,2 Kv. Frente a la estancia María Belén sobre la Ruta Nacional N° 157 y su traza corre paralela a la mencionada Ruta para terminar frente a la Escuela en una subestación transformadora y Red de Baja Tensión y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs. 09.

Que mediante Dictamen N° 96 de fecha 26/03/2013, el Tribunal de Cuentas de la Provincia realiza observaciones, a las que da cumplimiento el organismo a fojas subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 841 de fecha 18/04/2013 entiende que no existen objeciones de tipo legal que formular a la ejecución del trámite hasta el dictado del acto administrativo correspondiente, previa intervención de Jefatura de Gabinete en cumplimiento de la Resolución 1268/07, la que corre a fs. 101.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Art. 1°.- APRUEBASE, el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A ESCUELA REPUBLICA DE NICARAGUA Y VECINOS - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 664.950, 82 (pesos seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta con ochenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días, y AUTORIZASE a la Dirección General de la Energía a realizar dicha obra, mediante el Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Art. 2°.- El gasto se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Proy. 07 - A/O 55- Part. 421 - Trabajos Públicos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1597/2013

Santiago del Estero, 30 Julio 2013.

Asunto N° 2852/2013

VISTO: La reunión Plenaria del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR - FCCR, realizada en Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 11 de Julio de este año;

CONSIDERANDO:

Que el evento fue la continuidad de otros anteriores, en el marco de MERCOSUR; Que en el mencionado evento se expuso el informe de la Presidenta Pro Témpore Uruguay;

Que de esta manera se da continuidad a las acciones en apoyo a las acciones regionales y de la Provincia de Santiago del Estero;

Que al referido evento concurrió el Sr. Subsecretario de la Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires, Lic. Bernardo Miguel Abruzzese, en representación del Sr. Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Gerardo Zamora;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébese la comisión de

servicio efectuada por el Lic. Bernardo Miguel Abruzzese, Subsecretario de la Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos, a la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en representación del Sr. Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Gerardo Zamora, con el objeto de participar de la reunión Plenaria del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR - FCCR, llevada a cabo en Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 11 de Julio de este año;

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.599/2013

Santiago del Estero, 30 Julio 2013.-

Ref.: Expte. N° 4319-16-2013.-

VISTO: El Art. 1° del Decreto N° 1560/2008, que sustituye el inc. a) del Decreto N° 0.254/2006, que reglamenta las exenciones otorgadas al sector primario en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Sellos; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1560/2008 establecía modificaciones al inc. a) del Decreto N° 0.254/2006, vinculadas con el plazo dentro del cual debía cumplirse con uno de los requisitos que se exigen para acceder a los beneficios de la exención impositiva a la actividad primaria en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Sellos;

Que tal normativa ha cumplido su ciclo temporal, estimándose propicio volver a la redacción original del Decreto N° 0.254/2006 y de esa forma facilitar el dictado de los actos administrativos referidos a las exenciones de la actividad primaria;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado por el Art. 210° inc. ñ) y 273° inc. m') de la Ley 6792, al dictar la reglamentación para gozar del citado beneficio;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Derógase el Decreto N° 1560/2008.-

Art. 2°.- La entrada en vigencia del presente decreto se producirá a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.601/2013

Santiago del Estero, 31 Julio 2013.-

VISTO: el Expediente N° 070-99-2012 iniciado por la Dirección General de la Juventud y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia se tramita la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Buenos Aires N° 241 Planta Alta de la Ciudad Capital, de propiedad de la Sra. Nancy Erazzu de Aranda;

Que el inmueble en cuestión fue objeto de locación durante siete años por la Dirección General de la Juventud, dependiente de Jefatura de Gabinete;

Que obra Formulario 1 en la cual se detalla las características del inmueble a locar, consignándose forma de pago y el costo mensual a abonar;

Que se agrega, a fs. 02 y 03, nota que justifica y solicita la autorización para la firma de la renovación del contrato de locación del inmueble citado;

Que obra en los presentes actuados parte de imputación presupuestaria por el monto referenciado, en la Jurisdicción 10, Programa 22, A/O 01, Partida 321 - Alquiler de Edificios y Locales;

Que sobre el particular tomó intervención el Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado observando ambos organismos que no hay objeciones Legales que realizar al respecto;

Que en su intervención, Asesoría Jurídica de Jefatura de Gabinete, no encuentran objeciones legales a la viabilidad del trámite, considerando que la contratación directa encuadra en las excepciones del art. 26°, inc. 3, acápite "g" de la Ley de Contabilidad, concluyendo que no existe impedimento que obstaculice la continuidad del presente trámite;

Que atento al estado de las actuaciones, corresponde el dictado del acto administrativo aprobatorio de la contratación, conforme lo dispuesto por Leyes N° 3742, 6738 y 6655 modificado por el Decreto N° 077/09;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa por Excepción del inmueble sito en calle Buenos Aires N° 241 Planta Alta de esta Ciudad Capital prevista en el Art. 26 inc. 3 acápite "G" de la Ley N° 3.742, en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de la Juventud a suscribir el Contrato de Locación del Inmueble, sito en calle Buenos Aires 241, Planta Alta de propiedad de la Sra. Elda Nancy Erazzu de Aranda, por el plazo de doce (12) meses a partir del 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un total de Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 44.400) con destino al funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de la Juventud, dependiente de Jefatura de Gabinete.-

Art. 3°.- El presente gasto será imputado a la Entidad 10 - Actividad 01 - Programa 22 - Partida Principal 321.-

Art. 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1607/2013

Santiago del Estero, 31 Julio 2013.

VISTO, el Expediente N° 3421 Código 6 año 2013, de la Dirección General del Registro Civil y el contrato de Locación por Empleo Público celebrados "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del Gobierno de la Provincia por una parte y por la otra el Sr. José David García Palmas, y; -01-2013, del registro de la Secretaría General de la Gobernación, y;
CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, informan que se encuentra vacante la función de encargado de las oficinas del interior N° 1994 de la localidad de Noqueoj, Departamento Alberdi de esta provincia, por haberse acogido al Beneficio jubilatorio la encargada de dicha oficina.

Que resulta de vital importancia garantizar el normal funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la Localidad actualmente vacante, así como garantizar su buen funcionamiento, designando para

ello personal para cubrir la función de Encargado de las mismas.

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para el ejercicio del cargo propuesto; como así también compromiso con los valores éticos y republicanos establecidos en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial;

Que la Provincia contrata los servicios del Sr. José David García Palmas, a través de la modalidad del contrato de Locación por Empleo Público, para desempeñar funciones de Encargado de la Oficina del Registro Civil, que se encuentra actualmente vacante, con dependencia jurisdiccional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBANSE en todas sus partes los contratos de Locación por Empleo Público celebrados "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del Gobierno de la Provincia y el Sr. José David García Palmas, cuyo contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- La erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará a la Jurisdicción 14, Programa N° 19 "Dirección General del Registro Civil", Partida 121 Personal Temporario.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido Archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Ricardo D. Daives

DECRETO N° 1609/2013

Santiago del Estero, 31 Julio 2013.

VISTO, el expediente N° 098 Código 62 Año 2013, del registro de la Dirección General de Ceremonial de la Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N° 475/13 que aprueba el pago de la factura "B" Nros. 0011-00002231 presentadas a cobro por la firma AMERIAN Hotel Carlos V.-
Que lo facturado corresponde a servicio

de alojamiento, alquiler de salón, equipos y servicio de gastronomía, con motivo del evento y hospedajes del 1er. Encuentro Regional de Inmunizaciones del NOA, con la presencia del Ministro de Salud de la Provincia.

Que la urgencia de contar con el servicio, en virtud a la relevancia interprovincial del Encuentro, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección Gral. de Ceremonial con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, invocando el organismo solicitante la situación de necesidad de contar con el servicio contratado.

Que el presente Decreto de dicta conforme lo establecido por Art. 7° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homoléguese la Resolución S.G.G. N° 475/13, en modalidad de excepción dispuesta en el Artículo 7° del Decreto N° 0.77/09, que aprueba y autoriza el pago de la factura "B" Nros. 0011-00002231 presentada a cobro por la firma AMERIAN Hotel Carlos V, de COMINTEL S.A. atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisd. 20 - Prog. 15-00-00-01 - Partida 399.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1610/2013

Santiago del Estero, 31 Julio 2013.

VISTO, el Expediente N° 621-01-2013, del registro de la Secretaría General de la Gobernación, y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N° 470/13 que aprueba la nómina de beneficiarios ex soldados combatientes de Malvinas en condiciones de percibir la Pensión otorgada por el Gobierno de la Provincia, y Autoriza su correspondiente pago, previa evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por Ley N° 6656, modificado por Ley Nro. 6.890.

Que en razón de ello, la facultad delegada

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

a Secretaría General de la Gobernación, mediante Decreto N° 1282/13, la aprobación de los beneficiarios en condiciones y la autorización al pago de pensión correspondiente dentro de presupuesto anual asignado para este tipo de beneficios, toma pertinente el presente acto administrativo de homologación a efectos de perfeccionar el trámite. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
Art. 1°.- HOMOLOGASE la Resolución S.G.G. N° 470/13, del registro de la Secretaría General de la Gobernación, que Aprueba la nómina de beneficiarios ex soldados combatientes de Malvinas en condiciones de percibir la Pensión otorgada por el Gobierno de la Provincia,

y Autoriza su correspondiente pago.
Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, cúrsese a los organismos correspondientes.
Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de III Nominación, en Expte. N° 507.691 caratulado **"SANJINES LEANDRO CRIALES sobre SUCESION"** cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 31 de Julio del 2013.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 221.178 - e. 08 agosto - v. 12 agosto - p.70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nom. de la Ciudad Capital, a cargo de la Dra. Maria Andrea Suárez en autos: **"EXPTE. 507144 SAAD RAUL S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza herederos y acreedores de Raúl Saad, por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Dra. Suárez Maria Andrea.
Santiago del Estero, 01 de julio de 2013
Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.
N° 221.188 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nom. de la Ciudad Capital, a cargo de la Dra. Maria Andrea Suárez en autos: **"EXPTE. 507145 BURGOS MARIO ARMANDO Y ROSA ELMINA LUNA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza herederos y acreedores de Mario Armando Burgos y Rosa Elmina Luna, por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Dra. Suárez Maria Andrea.
Santiago del Estero, 01 de julio de 2013

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.
N° 221.189 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sra. Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación en autos: **"ALMIRON ROLENDIA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante Almirón Rolendia Del Valle, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 31 de Julio de 2013.
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria 2.
N° 221.191 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 2° Nominación de La Banda Dr. Pedro Carlos Juri Exp. N° 67.424 autos: **"ABAD, JOSE LEONIDAS S/SUCESION"**, cita 30 días última publicación herederos, acreedores, etc. bajo apercibimiento de Ley, para que comparezcan hacer valer sus derechos.-
Secretaría, 26 de Junio de 2013.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria
N° 221.187 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda Autos: **"ZENATTI, RICARDO OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° 66256-Año 2012). Cítese y emplácese a herederos y acreedores de ZENATTI, RICARDO OMAR, para que

en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo.:_ Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Ante mi, Dra. Esther E. Bustamante Leiva - Secretaria 2°.-
Secretaría, La Banda, 11 de Junio del 2013.-
Dr. CARLOS JURI - Juez
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.-
N° 221.190 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil de la VI° Nom, en: **"Expte. N° 498.251 - MEDINA HILARIO S/SUCESION AB-INTESTATO"** se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, a presentarse dentro del plazo de 30 (treinta) días de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo: Dra. S. I. del Castaño (Juez).- Dra. M. Zaiek - Secretaria.
Secretaría, 05 de Julio de 2013.-
Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria 1°
N° 221.197 - e. 12 agosto - v. 14 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación, Autos caratulados **"ALVARADO, HECTOR DANIEL Y VIDAL, BLANCA YOLANDA S/SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 503709"**. Cita y emplaza a herederos, acreedores de los causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2013.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR -

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Secretaría Primera

N° 221.205 - e. 12 agosto - v. 14 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE**Por: Luis A. Figueroa**

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación Autos: **"VALLE FERTIL SA C/TOLOZA ARIEL OSCAR S/COBRO DE PESOS"**. Comisiona Martillero Luis A. Figueroa, día Quince (15) de Agosto a las ocho hs. (8,00) y/o día hábil subsiguiente si éste fuera inhábil. La misma se llevará a cabo en la sala de remate N° 2, sin base al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta de precio y el 10% como comisión de martillero el que perderá si no formalizare la operación. Rematará: Un Televisor Color de 20" marca Philco s/control remoto, s/n° visible; Una Mesa de TV patas de caño y cuatro estantes de formica; Un Freezer s/marca visible color blanco de 1,30 mts., de largo aproximadamente con tapa superior s/n° visible.

Bienes en poder del actor, calle 9 de Julio N° 31 de esta ciudad. Visita de los bienes en horario comercial.

Santiago del Estero, 14 de Junio del 2013. Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 221.199 - e. 12 agosto - v. 13 agosto - p. 130 - \$ 30,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, en autos: **"BERTOLINO ANDRES ENRIQUE C/ DON JORGE NELSON S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 148 y 346 del CPCC, cita y emplaza por el término de Cinco Días a JORGE NELSON DON DNI N° 25.487.676, para que dentro del término de Cinco Días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar a la defensora de Ausentes para que lo represente.

Secretaría, Agosto de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera

N° 221.200 - e. 12 agosto - v. 13 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO CITACION

Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta

Nominación en los autos caratulados **"CURA JACOBO OMAR C/RIOS ROGELIO SOTERO S/ ESCRITURACIÓN"** (Expte N° 311.894).

Por formalizada demanda de Escrituración - Daños y Perjuicios, por la propiedad sita en calle España N° 867 de la ciudad de La Banda, padrón inmobiliario N° 0601011154, en contra de RIOS ROGELIO SOTERO, la que se admite por cuanto derecho procediere. Cítese a los herederos y/o Sucesores del demandado, para que en el plazo de 15 días comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes a fin que los represente.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 221.198 - e. 12 agosto - v. 13 agosto - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, en autos: **"PROKOP RICARDO C/NINO ALEJO GARCIA RAMS Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, a NINO ALEJO GARCIA RAMS, MARIA ELVIRA DEL CORAZON DE JESUS GARCIA RAMS, NELIDA TERESA GARCIA RAMS, Y ARACELI JULIA GARCIA, y/o sus sucesores y/o herederos para que comparezca hacer valer sus derechos respecto del siguiente bien inmueble que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designar a la defensora de Ausentes para que los represente (art. 346 del CPCC): Lote 3 de la Manzana 45, Parcela 01, planta urbana Icaño, Dpto. Avellaneda, Pcia. Sgo. del Estero, con las siguientes medidas y linderos, 20 metros de frente por 40 metros de fondo, es decir, 800 metros cuadrados, lindando al Norte calle pública, al Sud, Lote 4 de Anastasio Castaño y Lote 9 de Fidelina Loaiza; al Este, lotes 1 y 2 de Eustaquio Rodríguez y al Oeste, lote 5 de Justa Albarracín, inscripto su dominio al N° 15, Folio 17 vto, año 1953 (inmueble de mayor superficie).-

Secretaría, 02 de Agosto del 2013.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 221.201 - e. 12 agosto - v. 13 agosto - p. 160 - \$ 37,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

En autos caratulados: **"Fuster, Mario José c/Rubio Hamo, Francisco y/o quien se considere con derechos/Prescripción Adquisitiva Veinteañal"** (Expte. N° 54.722 - Año 2006) que tramitan ante el Juzgado Civil de 1° Nominación de La Banda, se ha dictado la siguiente resolución:

La Banda cinco de Agosto del año dos mil trece.-

Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...

RESUELVO:

1°) Aclarar la sentencia de fecha 03 de Mayo de 2013 y en su mérito corregir los errores en los que se ha incurrido en el auto de fs. 88/90, transcribiendo íntegramente la misma:

AUTOS Y VISTOS... RESULTA... Y CONSIDERANDO...

RESUELVO:

1°) Hacer lugar a la demanda y en su mérito, DECLARAR que el actor Mario José Fuster, L.E. N° 5.571.992, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble ubicado en el Departamento Banda de esta provincia de Santiago del Estero, distrito "Polear" lugar Santa Catalina, identificado como Lote 1 pte. de Santa Catalina, formando un polígono 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-1 que mide y linda: al NORESTE vértice 1-2=293,65 metros y linda con pte., del lote 1 de Sta. Catalina de D. Fuster; al SURESTE, vértice 2-3=24,00 metros y linda con idéntico lindero anterior; al NOROESTE, línea C-D=122,44 metros y linda con la sucesión de José Luis Martínez; al NORESTE, vértice 3-4=100 metros y con idéntico lindero anterior, al NOROESTE, vértice 4-5=38 metros y linda con idéntico lindero anterior; al NORESTE, vértice 5-6=365,25 metros y linda con la suc de José Martínez; al NOROESTE, vértice 6-7=122,44 metros y linda con idéntico lindero anterior; al NORESTE, vértice 7-8=186,01 metros y linda con camino vecinal; al SURESTE, vértice 8-9=36,00 metros y linda con Ruta N° 34, al SURESTE, vértice 9-10=79,99 metros, con idéntico lindero anterior; al SURESTE, vértice 10-11=80,50 metros y linda con idéntico lindero anterior; al SURESTE, vértice 11-12=53,80 metros y linda con idéntico lindero anterior; al SUROESTE, vértice 12-13=916,73 metros y linda con Agric. y Ganadería de la Nación; al OESTE,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

vértice 13=121,52 metros y linda con F.C.G.B. Mitre, conformando una superficie de 13 has. 12 as. 97,4 cas., Padrón. Inmobiliario 6-1-08774, inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 114, folio 79, Año 1959, Departamento Banda, todo ello conforme al plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva a nombre del actor, confeccionado por el ingeniero agrimensur Ramón E. Pérez aprobado y registrado ante la Dirección de Catastro

de la Provincia, afectando el dominio inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble bajo el N° 114, Folio 79, Año 1959 a nombre de Francisco Rubio Hamo 2º) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.- 3º) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 ley 21.389) 5º) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre de los

actores en el registro Gral. de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.- Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez.-Ante mí: Dra. Silvia Grand de Fares, Secretaria.- Secretaria, 08 de agosto de 2013.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria N° 221.204 - e. 12 agosto - v. 13 agosto - p. 450 - \$ 100,00.-

SECCION AVISOS VARIOS**ASOCIACION MUTUAL
"10 DE ABRIL"****Del Sindicato Unico de
Trabajadores Informáticos y Afines
SANTIAGO DEL ESTERO**

El Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de Septiembre de 2013 a las 20:30 horas en el local de su sede social sito en calle Independencia N° 359 de la ciudad de Santiago del Estero, provincia del mismo nombre, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) asociados para refrendar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Razones por la que se convoca esta asamblea después de vencido su plazo legal conforme al Art. 30º del Estatuto.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos. Proyecto de Distribución de Excedente e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012.
- 4.- El quórum será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la misma podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor que de los miembros del órgano Directivo y Organo de Fiscalización Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2013.-
CHAZARRETA, JORGE ENRIQUE - Presidente
DIAZ, STELLA MARY - Secretaria
N° 221.206 - e. 12 agosto - v. 13 agosto - p. 120 - \$ 37,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4764

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 del mes de Agosto del Año 2013 a las 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JUAREZ RAMON ALCIDES**, en el inmueble denominado Fracción de El Cabure Norte. Inscripción en el R.G.P.I. M.F.R. N° 08-0861, Cuyo Titular Dominial es: Superior Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Sup. Aproximada: 50 Has.-
Santiago del Estero, 2 de Agosto de 2013.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. civil
09 agosto - 13 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4765

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 del mes de Agosto del Año 2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TABOADA OSCAR NATALIO**, en el inmueble denominado Fracción de Ampliación El Desierto. Inscripción en el R.G.P.I. M°F°R° N° 08-1053, Cuyo Titular Dominial es: Superior Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Sup. Aproximada: 50 Has.-
Santiago del Estero, 2 de Agosto de 2013.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. civil

09 agosto - 13 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4766

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/08/2013 a las 14:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. GACIELA CECILIA ALBARRACIN, en el inmueble sito en calle Rivadavia n° 303 de la ciudad de Frías, Dpto. Choya. Inscripción R.G.P.I.: N° 120 - F° 81 - Choya - Año 1943.

Titular: A confirmar.

Se establece como punto de arranque el vértice Sur-Este del inmueble. Sup. Aproximada: 400 m2.-
Santiago del Estero, 7 de Agosto de 2013.-
EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. civil
09 agosto - 13 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4767

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/08/2013 a Hs. 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **BASUALDO, DIEGO R.**, en el inmueble denominado: LOTE PARTE DE LA MANZANA "Z-Z" (SIN CATASTRAR), ubicado en calle 25 DE MAYO S/N° DE LA CIUDAD DE SUNCHO CORRAL. Dpto.: JUAN F. IBARRA, sin antecedentes de dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble, **TITULAR: A confirmar**, estableciendo

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

como punto de arranque: EL ESQUINERO NOR-ESTE del citado inmueble.-

Santiago del Estero, 7 de Agosto de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.-
09 agosto - 13 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4768

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/08/2013 a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **VICTOR HUGO CASSO**, en el carácter de Poseedor de los inmuebles denominados como Lote 169; 170; 182 y 183 en el Distrito Cnia. Dora, compuestos de una superficie de 25 Has. 62 As- 68 Cas.; 25 Has. 62 As. 83 Cas.; 25 Has. 60 As. 41 Cas. 25 Has. 62 As. 68 Cas. Respectivamente, ubicados en el Dpto. Avellaneda, siendo el titular registral la firma NEW PLAN CAR S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO, e inscripto en el Registro de la Propiedad bajo las Matriculas Folio Real correspondientes que se detallan a continuación: 04-0477; 04-04476; 04-0475 y 04-0474.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.-

Santiago del Estero, 7 de Agosto de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
09 agosto - 13 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4769

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Agosto de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: **NILDA AZUCENA BARRAZA**, D.N.I. N° 6.244.667 del inmueble denominado PTE. LOTE 1D-28, PTE. LOTE 1D-29, LOTE 1D-30, 1D-32, 1D-33 PTE. DEL LOTE 10 DE ATAHONA - DPTO. CAPITAL. Con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F°R°: 7S-12530, 7S-12510, 7S-12535, 7S-4306, 7S-12365 y 7S-12532, PROPIETARIO, Desconocido.

Estableciendo como punto de arranque EL ESQUINERO SUD-ESTE, superficie a prescribir 12 Has. Aproximadamente.-

Santiago del Estero, 8 de Agosto de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
09 agosto - 13 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4770

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Agosto de 2013 a Hs. 10, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **MARGARITA C. GEREZ Y OTROS** en el inmueble parte de Los Flores, Dpto. Capital. Inscripto su dominio en el R.G.P.I. bajo el N° 0147 Tomo 05 F° 134 Año 1904, empadronado bajo el N° 01-3-00395, perteneciente al Señor Ramón L. Gerez y Otros, cuyo predio de 69 Has. 21 As.; linda por el N; Gómez S. C.; al S; Sayago J.; al E; Yoca P. y al O.; Río Dulce, tomando como punto de arranque el Vértice NO de dicho lote.-

Por Secretaría julio D. Villagrán - Ing. Agrimensor M.P. 1125.-

Santiago del Estero, 8 de Agosto de 2013.-

JULIO D. VILLAGRAN - Ing. Agrim.
09 agosto - 13 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4771

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Agosto a las Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: Sr. **ELIBERTO REYNALDO SALAS**, en el inmueble denominado LOS SOTELOS, distrito LOS SOTELOS, Departamento RIO HONDO, Inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad del Inmueble, el dominio M°F°R° N° 20-3452, 20-2068, 20-2069, 20-2070, 20-2071, 20-2072, 20-2073, 20-2074, 20-2075, 20-2076, 20-2077, 20-2079, 20-2080, 20-2081, 20-2082, 30-3453, Lote SCAVO NELO EMRIQUE, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-este del Predio.-

Por secretaria, Santiago del Estero, 8 de Agosto de 2013.-
VILLAGRAN JULIO DANTE - Ing. Agrim.

12 agosto - 14 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4772

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Agosto a las Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: **FERNANDO ANGEL VILLARROEL**, en el inmueble denominado MUCHOS POZOS, distrito POZANCON, Departamento GUASAYAN, Inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad del Inmueble, en el Dominio M°F°R° N° 11-0105, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-este del Predio.-

Por secretaria, Santiago del Estero, 8 de Agosto de 2013.-

VILLAGRAN JULIO DANTE - Ing. Agrim.

12 agosto - 14 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4773

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Agosto a las Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **ALCIDES GUALBERTO COURTADE**, en el inmueble denominado EL POZANCON, distrito POZANCON, Departamento GUASAYAN, Inscripto Dominial, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-este del Predio.-

Por secretaria, Santiago del Estero, 8 de Agosto de 2013.-

VILLAGRAN JULIO DANTE - Ing. Agrim.

12 agosto - 14 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4774

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Agosto de 2013 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **JONATAN DAVID DOMINGUEZ PETITO**, en el inmueble denominado Fracción Parte del Manantial, en el Departamento Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión de 1042

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Hectáreas y en el lugar denominado "El Tabique". Afecta las siguientes inscripciones del Registro General de la Propiedad Inmueble n° 1 - F° 1 - Año 1919; la N° 15 - F° 11 de 1936. Este levantamiento afecta una superficie de 3.700 m2. aproximadamente.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SO de la propiedad, sobre calle de tierra.-

Las Termas de Río Hondo.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
12 agosto - 14 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4775

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Manuel Antonio Zamora N° 1654, con domicilio legal en Calle Urquiza N° 364 de La Banda, Santiago del Estero.

Informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. **PEDRO FORTUNATO CHAZARRETA** D.N.I. N° 08.384.231, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 19-08-2013 a horas 9:00, en el inmueble denominado Fracción de Terreno en los Chazarretas, Departamento Banda, sin inscripción en el R.G.P.I (Duplicado N° 47, Dpto. Banda), estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-este del Predio.-

Santiago del Estero, 7 de Agosto de 2013.-

MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrim.
12 agosto - 14 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4776

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 17/08/2013 a Hs. 10:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **MANUEL ALBERTO ZURITA** en el inmueble denominado Fracción parte de "LA GRAMILLA" ubicado en EL CHARCO, Dpto. RIO HONDO, inscripto en el R.G.P. bajo el N° 3 - F° 10 - Año 1975 - SECCION DPTO. JIMENEZ a nombre de Ledesma Faustina, Córdoba de, estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 9 de Agosto de 2013.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.
12 agosto - 14 agosto.-

PRESIDENCIA DE LA NACION**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL****INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS****SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****VIALIDAD****NACIONAL****AVISO DE LICITACION**

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 87/13**OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA****RUTA NACIONAL N° 89 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO****TRAMO: QUIMILI - SUNCHO CORRAL****SECCION: KM. 386,00 - KM. 490,49**

TIPO DE OBRA: Sellado de grietas y fisuras, bacheo con mezcla asfáltica en caliente, refuerzo estructural de carpeta asfáltica de 5 cm de espesor, banquetas con suelos compactado y estabilizado granular, ensanche de alcantarillas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.177.140,00.- referido al mes de Marzo de 2012.

FECHA DE APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 19 de Septiembre de 2013 a las 11.00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 16 de Agosto del 2013.

PLAZO DE OBRA: Diez (10) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.440,00-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

N° 221.084 - e. 30 julio - v. 20 agosto - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL****INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS****SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****VIALIDAD****NACIONAL****AVISO DE LICITACION**

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

LICITACION PUBLICA N° 84/13

OBRA DE SEGURIDAD VIAL:

RUTA NACIONAL N° 34 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**TRAMO: BANDA - POZO HONDO****SECCION: KM. 725,40 - (INTERSECCION CON RUTA PROVINCIAL N° 5)****TIPO DE OBRA: INTERSECCION ROTATORIA****PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.399.213,82.-** referido al mes de Septiembre de 2012.**FECHA DE APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 17 de Septiembre de 2013 a las 12.00 hs.**FECHA DE VENTA DE PLIEGO:** a partir del 15 de Agosto del 2013.**PLAZO DE OBRA:** Ocho (8) meses.**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.850,00-**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

N° 221.083 - e. 30 julio - v. 20 agosto - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL****INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS****SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****VIALIDAD****NACIONAL****AVISO DE LICITACION**

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 58/13**MALLA 408 D - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMAN****RUTA NACIONAL N° 157****TRAMO: ACCESO FRIAS - EMP.R.P. N° 329****LONGITUD: 128,45 KM.****TIPO DE OBRA:** Obras de Recuperación y Mantenimiento.**GARANTIA DE OFERTA:** PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.449.000,00).**FECHA DE APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el día 3 de Septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 58/13 - MALLA 408 D, Licitación Pública N° 59/13 - MALLA 435, Licitación Pública N° 60/13 - MALLA 540, Licitación Pública N° 61/13 - MALLA 542, Licitación Pública N° 62/13 - MALLA 544.-**FECHA DE VENTA DE PLIEGO:** A partir del 29 de Julio de 2013.-**PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.****VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)-**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B - (Salón de Actos) - D.N.V.**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

N° 221.082 - e. 30 julio - v. 20 agosto - p. 200 - \$ 300,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 39/2.013
(Autorizada por
Decreto N° 1.631 /13)**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LA LOCALIDAD DE HUYAMAMPA CON SAN NICOLÁS".
UBICACIÓN: DPTO. BANDA.
TIPO DE OBRA: Desbosque, limpieza y emparejamiento de terreno en monte tupido y semitupido - Movimiento de suelo - Preparación de Subrasante - Ejecución de B.E.G. - Obras de Arte.
Presupuesto Oficial: \$ 4.878.624,50 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos

Setenta y Ocho Mil Seiscientos Veinticuatro con 50/100).
Fecha de Apertura: 30 de Agosto de 2.013 a horas 11:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -
Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) Días Corridos.
Precio del Pliego: \$ 4.879,00 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Setenta y

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Nueve).-

Venta de Pliegos: Hasta El 22 de Agosto de 2.013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 22 DE AGOSTO DE 2.013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 9 agosto - v. 13 agosto

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

Licitación Pública y Escrita
N° 40/2.013

(Autorizada por

Decreto N° 1.630 /13)

Obra: "PAVIMENTACIÓN DEL ACCESO NORTE A LA LOCALIDAD DE HERRERA".

UBICACIÓN: DPTO. AVELLANEDA.

TIPO DE OBRA: Ejecución de Base Estabilizada Granular - Ejecución de Calzada de hormigón.

Presupuesto Oficial: \$ 8.714.914,69 (Pesos Ocho Millones Setecientos Catorce Mil Novecientos Catorce con 69/100).

Fecha de Apertura: 03 de Septiembre de

2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 540 (Quinientos Cuarenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 8.715,00 (Pesos Ocho Mil Setecientos Quince).-

Venta de Pliegos: Hasta El 26 de Agosto de 2.013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 26 DE AGOSTO DE 2.013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 9 agosto - v. 13 agosto

**MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
LA ENERGIA -
(DEPSE)
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA N° 01-2013
DECRETO: N° 1.629 de
fecha 01 de Agosto del 2013**

OBRA: LINEA ALTA TENSION 132 KV LORETO - SANTIAGO SUR.

LUGAR: Dptos. Loreto - Capital - Pcia. Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 83.338.842,56 (Pesos Ochenta y Tres Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con Cincuenta y Seis Ctvos.)

FECHA DE APERTURA: 21 de Agosto del 2.013

HORA: 10:00 horas.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 35.000 (Pesos Treinta y Cinco Mil)

VENTA DEL PLIEGO: hasta el 14 de Agosto del 2013

FECHA DE VENCIMIENTO: Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual hasta el 14-08-2013, igual o mayor a \$ 41.669.421,28 (Pesos Cuarenta Un Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiuno con Veintiocho Ctvos.), expedido por el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Pcia. de Santiago del Estero.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 720 (Setecientos Veinte) días corridos a partir de la fecha del comienzo del replanteo.

SISTEMA DE CONTRATACION: Por ajuste alzado.

LUGAR: Dirección General de la Energía (D.E.P.S.E.) - Alfonso Quinzio N° 244 - Barrio Jorge Newbery.

Santiago del Estero, 09 de Agosto del 2013

RAUL TRUNGELLITI - Director Gral. - DEPSE

e. 09 agosto - v. 13 agosto.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación, Secretaría Unica, sito en Alvear e Hipólito Irigoyen de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **BRAVO EDMUNDO NAPOLEON**, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Santiago del Estero, 01 de 08 de 2013
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 221.193 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO PRESCRIPCION**
Juez de Paz Letrado de 2° Nominación Dr.

Rava Rómulo Ricardo. Secretaria: Dra. Mariela Ludueña N° EXPTE. N° 484889 en autos caratulados "**JIMENEZ VICTOR DARIO C/SUCESORES DE PEREYRA JUAN Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, 27 de Junio del 2013: Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán dos veces en el Boletín

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Oficial y diario de mayor circulación a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. El Inmueble en cuestión está ubicado en la calle Salta s/n° de la ciudad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, y está compuesto por varios lotes, a saber: Lote 6a. Mzna A de la Quinta 38 - Parcela 06 - Padrón 20-2-1150 - Matricula Folio Real 20-7506, el cual tiene las siguientes medidas: 12 mts de frente al NO por igual

de contrafrente y por 35 m de fondo y linda al NO con calle pública; al SE con lote 7; al NE con calle Salta y al SO con lote 6, cuyo titular de dominio sería, Pereyra Juan, Parte del Lote 6 Mnza A de la Quinta 38 - Parcela 05 - Padrón 20-2-1406, Inscripción en el R.G.P.I. en N° 141, F° 101 vta. Año 1949, el cual tiene las siguientes medidas: 10 mts de frente al NO por 3 mts de fondo y linda al NO con parte del Lote 3; al SE con lote 7; al NE con lote 6 y al SO con lote 5, cuyo titular de dominio sería Emidio Avila, Lote 7 - Parcela 07 - Padrón 20-2-1024, Inscripción en el R.G.P.I. N° 68, F° 53 vta., Año 1946 el cual tiene las siguientes

medidas: 10 mts., de frente por 42 mts., de fondo, y linda al NO con lotes 5,6 y 6A; al SE con lote 7A; al NE con calle Salta y al SO con lote 2, cuyo titular de dominio sería Dolores de Valdés de Pereyra.-

Fdo. Dr. Rómulo Ricardo Rava, Juez. Ante mí: Dra. Mariela Ludueña, Secretaria.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 221.202 - e. 12 agosto - v. 13 agosto - p. 250 - \$ 60,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación. Autos: **"SOSA PABLO AMADIEL Y PEDRAZA OFELIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, dejados por los causantes PABLO AMADIEL SOSA y OFELIA DEL CARMEN PEDRAZA, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. María Paskevicius. Juez. Ante mí: Fdo.: Dra. Olga Mabel Julián de Salas. Secretaria (Sec. 2°).

Secretaría, 12 de Julio de 2013.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.

N° 221.207 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de Santiago del Estero, autos: **"EXPTE. 408.925/09 FEIJOO ARAUJO RAFAEL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 30 de Mayo de

2013.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.

N° 221.215 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO - SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo del Dr. Sergio Javier Santos, Juez. Dra. Marcela Beatriz Paz, Secretaria Segunda. Autos: **"COPELLO MARTIN LEANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO"** - Expte. N° 497.400. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dr. Sergio Javier Santos, Juez. Ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz, Secretaria Segunda.

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2013.-

Dra. MARTA DANIEL AUSAR - Secretaria

N° 221.210 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO - SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación: Autos: **"PERALTA JOSE GREGORIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 508.381, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOSE GREGORIO

PERALTA para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 05 Agosto del 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 221.209 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Andrés Horacio Muratore, en autos: **"MOLINA ALBERTO JESUS C/CASTILLO JOSE Y / U OTROS S/PRESCRIPCION VEINTEAÑAL"** EXPTE. 500.668: Cítese y emplácese a JOSE CASTILLO y/o INES CASTILLO y/o URSULA CASTILLO y/o HEREDEROS DE CASTILLO y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado en la localidad de San Pedro, distrito Santa Rosa, departamento Capital de nuestra provincia y cuenta con una superficie total de 3 has. 81 As. 53,72 Cas., inscripto en la Dirección General de Catastro como DUPLICADO N° 45, Departamento Robles, Legajo 598 - Expte. 17 del año 1900 N° 671 D. 45, designado como Fracción de Terreno dentro del polígono A-B-C-D-E-F-A, que mide y linda: al Norte es una línea quebrada de tres rumbos, línea A-B, mide 187,28 m., línea B-C, mide 105,57 m.,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

lindando en ambos rumbos terrenos en posesión de la Sra. Victoria Cortez (cedente) y línea C-D, mide 211,65 m., y linda con propiedad de José Corbalán; al este, línea D-E, mide 136,42 m., y linda con Guido Atilio Castillo, Acequia Antenor Álvarez de por medio; al Sur, línea E-F, mide 420,27 m., y linda con propiedad de Adam Corrales; y al Oeste, línea F-A, mide 47,42 m., y linda con Ruta Provincial N° 2; por el término de QUINCE DIAS desde la última publicación a comparecer constituir domicilio procesal y la contesten, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal si dejare de comparecer sin justa causa y de lo dispuesto en los arts. 44,62, 341 y 360 del CPCC.

A sus efectos publíquense edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese.

Fdo. Juez Dr. MURATORE ANDRES H. Secretario/a Dr. ROMANIRICARDO. Santiago del Estero, 12 de Julio de 2013.- Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°

N° 221.208 - e. 13 agosto - v. 14 agosto - p. 260 - \$ 60,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL BARRIO RAMON CARRILLO - SARMIENTO" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30/08/2013 a las 19:30 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Brandsen N° 35, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) - Elección de Autoridades Titulares.
- 3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

CRISTIAN DARIO ROMANO - Presidente.

N° 221.192 - e. 13 agosto - v. 13 agosto - p. 65 - \$ 15,00.-

HAMBURGO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HAMBURGO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., a celebrarse en la sede social, sita en calle Independencia N° 56 de la ciudad de Santiago del Estero, el día 2 de Septiembre de 2013 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Consideración de los documentos indicados en Art. 234, inciso primero de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/06/2013.

2° - Consideración de los honorarios de los integrantes del Directorio.

3° - Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución.

4° - Remuneración de los Síndicos Titulares.

5° - Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.

6° - Fijación del número de Directores y elección de Presidente Vicepresidente, Directores Titulares y Suplentes.

7° - Elección de Síndico Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.

8° - Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme al art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Las comunicaciones de asistencia se recibirán en la sede social en el horario de 8,30 a 12,30 hs., y de 17,30 a 20,30 hs. Los documentos a considerarse conforme el punto segundo del orden del día se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social, en el horario antes indicado, para su compulsión y retiro de una copia.

Dr. NESTOR CARLOS ICK - Presidente de Directorio

C.P.N. MARIO LUIS SEILER

N° 221.216 - e. 13 agosto - v. 20 agosto

- p. 270 - \$ 150,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL B° ALTE. BROWN Clodomira - Dpto. Banda SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales Convócase a los señores Asociados de la Asociación de Fomento Comunal B° Almirante Brown, de la Ciudad de Clodomira, Dpto. Banda, a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 25 de Agosto del 2013, a horas 10:00, en el domicilio de ésta Asociación, Amancio Alcorta y M.M. Saravia, del B° A. Brown, de nuestra Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás documentación contable correspondiente a los ejercicios fenecidos el 31 de Diciembre del 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011 - 2012.

3) Renovación total de la Comisión Directiva, compuesta por Presidente - Vicepresidente - Secretario - Tesorero - Dos Vocales Titulares - Dos Vocales Suplentes - Dos Revisores de Cuentas Titulares y Dos Revisores de Cuentas Suplentes.

Clodomira, Dpto. Banda, 06 de Julio de 2013.

WALTER O. CORDERO - Presidente
ROBERTO E. GONGORA - Tesorero
N° 221.211 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 120 - \$ 37,50.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "LOS AMIGOS"

Libertad - Dpto. Moreno Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados " Los Amigos"

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto del año 2013 a las 10:00 horas, en el domicilio legal en Localidad de Libertad - Departamento Mariano Moreno de la Provincia de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2- Motivo por la cual la convocatoria no se realizó en tiempo y forma estatutaria.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventarios, Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, en los ejercicios económicos finalizado el 31 de Diciembre de 2011 y 31 de Diciembre de 2012.
- 4- Renovación de Autoridades.

Nota: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

ARMANDO CUELLAR - Presidente
SANTOS H. LEGUIZAMON - Tesorero
NICOMEDES TEVEZ - Secretario
JUAN LARREA - C.P.N.
N° 221.213 - e. 13 agosto - v. 13 agosto - p. 120 - \$ 30,00.-

**TRIUNFO COOPERATIVA
DE SEGUROS LIMITADA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea
de Distrito**

El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Santiago del Estero cuyo número de socio va del 415737 al 619813 integrando el Distrito Santiago del Estero 1 a la Asamblea que se realizará el 31 de Agosto de 2013 a las 9 horas en Japón 1031, Barrio Inmigrantes, Santiago del Estero; a los Asociados domiciliados en la Provincia de Santiago del Estero cuyo número de socio va del 619829 al 697420 integrando el Distrito Santiago del Estero 2, a la Asamblea que se realizará el 31 de Agosto de 2013 a las 11 horas en Japón 1031, Barrio Inmigrantes, Santiago del Estero, a los Asociados domiciliados en la Provincia de Santiago del Estero cuyo número de socio va del 697423 al 771617

integrando el Distrito Santiago del Estero 3, a la Asamblea que se realizará el 31 de Agosto a las 13 horas en Japón 1031, Barrio Inmigrantes, Santiago del Estero y a los Asociados domiciliados en la Provincia de Santiago del Estero cuyo número de socio va del 771627 al 839501 integrando el Distrito Santiago del Estero 4, a la Asamblea que se realizará el 31 de Agosto del 2013 a las 15 horas en Japón 1031, Barrio Inmigrantes; Santiago del Estero; para tratar el siguiente **Orden del Día** (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas):

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
- 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La Presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes.

El Consejo de Administración.

Mendoza 15 de Julio de 2013.

LUIS OCTAVIO PIERRINI - Presidente.
N° 221.160 - e. 07 agosto - v. 09 agosto - p. 450 - \$ 150,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4778

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes,

que el día 17 de Agosto de 2013 a Hs. 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: Sr. **HECTOR ROBERTO DAPELLO**, en el lugar ubicado en Avda. Colón S/N°, Barrio América del Sur, Dpto. Capital, Inscripción en el Registro General de la Propiedad del Inmueble N° 142 - F° 102 - Año 1928.

Titular: Mercedes Pérez de Juárez y Otro.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.-

Santiago del Estero, 9 de Agosto de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

13 agosto - 15 agosto.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4779

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/08/2013 a Hs. 08, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TITO CRISTOFOLU RUIZ**, en el inmueble denominado: Trancas Dpto. Figueroa, Lugar Maderas, Inscripto en el Registro General de la Propiedad del Inmueble bajo Tomo: 27 N° 19 - F° 17.

Estableciendo como punto de arranque A, con Rumbo Noreste.-

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2013.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

13 agosto - 15 agosto.-

**ESCUELA DAVID
MAC TAGGART S.R.L.
SANTIAGO DEL ESTERO**

Acta de Renovación**Mandato Socio Gerente**

En la ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia homónima, República Argentina, a los dos días de Junio de dos mil trece, se reúnen la Srta. **Romina del Valle Boucar**, D.N.I. N° 29.785.512, argentina, de 30 años, de profesión empleada, con domicilio en barrio El Palomar S2 Bloque 7 Planta Baja de la ciudad de Santiago del Estero;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

la Sra. **Olga Asuzena Sánchez**, D.N.I. 10.019.097, argentina, de 60 años, de profesión Docente, casada, con domicilio en Barrio El Palomar S2 Bloque 7 Planta Baja de la ciudad de Santiago del Estero y el Sr. **Carlos Héctor Boucar**, D.N.I. 25.900.131, argentino, de 35 años, de profesión empleado, con domicilio en Barrio Autonomía, Santiago Maradona N° 182, mayores de edad y capaces, únicos socios de **ESCUELA DAVID MAC TAGGART S.R.L.** a los efectos de celebrar la presente, con motivo de:

PRIMERA: Designar por este acto a la Srta. Romina del Valle Boucar, D.N.I. N° 29.785.512, como socio Gerente de ESCUELA DAVID MAC TAGGART S.R.L. quien actuará en la administración, representación, dirección y uso de la firma social y bancaria; por todo el plazo de duración de la Sociedad.

Santiago del Estero, 03 de Julio, año 2013.-

Dr. MARTIN G. CORNET - Abogado-Escribano

Dr. CARLOS DANIEL GARCIA - Abogado

N° 221.214 - e. 13 agosto - v. 13 agosto - p. 160 - \$ 37,50

"LUDAR S.R.L."**SANTIAGO DEL ESTERO****Cesión de Cuotas Sociales -****Modificación de Contrato Social**

1°) CONSTITUCION: Contrato de Constitución de Sociedad, confeccionado mediante documento privado de fecha 18 de Abril de 2008 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 169, al Folio 917-921, del Tomo Contratos Sociales de fecha 07 de Mayo de 2008.

2°) CEDENTE: Don **DARIO HUMBERTO DELGADO**, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 23.042.045, C.U.I.L. N° 23-23042045-9, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Doña Patricia Verónica Caro, Documento Nacional de Identidad N° 28.139.107, presente al solo efecto de prestar el asentimiento conyugal, ambos con domicilio en Avenida Solís (O) N° 294 de esta Ciudad Capital; y por la otra parte como **CESIONARIO**, lo hace Don **LUIS HUMBERTO DELGADO**, argentino, divorciado judicialmente,

Libreta de Enrolamiento N° 8.130.364, C.U.I.L. N° 23-08130364-9, de profesión comerciante, con domicilio en Calle San Juan N° 90 de esta Ciudad Capital;

3°) DARIO HUMBERTO DELGADO CEDE Y TRANSFIERE a favor de LUIS HUMBERTO DELGADO, la totalidad de las Cuotas Sociales que es titular, o sea el Ciento por Ciento (100%) de su participación en el Capital que tiene y que le corresponde en la firma que gira bajo la denominación de "LUDAR S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71060939-6, con domicilio legal en Avenida Solís (O) N° 294 de esta Ciudad Capital.

4°) Las partes convienen en modificar la cláusula Octava en donde la Administración y Representación de la firma "LUDAR S.R.L.", estará a cargo de los socios LUIS HUMBERTO DELGADO, y de Don LUIS ERNESTO DELGADO, argentino, casado en primeras nupcias, Documento Nacional de Identidad N° 21.339.086, C.U.I.L./T N° 20-21339086-5, con domicilio en Avenida Solís (O) N° 294 de esta Ciudad Capital, la que será de manera separada e indistinta con las mismas facultades establecidas en el contrato originario de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones.

5°) Las partes también deciden ampliar el objeto social en donde se incorporan las actividades industriales:

a) Fabricación de bolsas y telas.

b) Manufacturas o Fábricas: Textil, gráfica, maderera, naviera, tabacalera, curtiembre, plásticos, molinos y elevadores, papelera y demás actividades afines.

Dr. DIEGO E. GOMEZ TERZANO - Escribano.

N° 221.212 - e. 13 agosto - v. 13 agosto - p. 320 - \$ 77,50.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de Arquitectura
LLAMADO A LICITACION
PÚBLICA N° 15/2013**

OBJETO: Obra **"REFACCION**

**UNIDAD REGIONAL DE POLICIA
N° 3 AÑATUYA - DPTO.
TABOADA".**

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1634 de fecha 01/08/2.013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.922,367,44 (Pesos tres millones novecientos veintidós mil trescientos sesenta y siete con cuarenta y cuatro centavos)

FECHA DE APERTURA: 27/08/2.013. Horas 12,00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.900 (Pesos: tres mil novecientos).

PLAZO DE EJECUCION: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral de Arquitectura

e. 13 agosto - v. 15 agosto

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 004146**

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2013.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a los Decretos N° 1.523 de fecha 30/7/2013 y Decreto N° 1.604 de fecha 31/7/2013, se aprueban las Documentaciones Técnicas y los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Autorizan al IPVU a los llamados a las LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 39/13, para la ejecución de la Obra: PROYECTO N° 453137 - CONSTRUCCION DE 15 MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE LAVALLE - DEPARTAMENTO GUASAYAN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO y LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 30/13 - PROYECTO N°

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

447130 - OBRA: CONSTRUCCION DE 24 MODULOS HABITACIONALES EN MONTE QUEMADO - DEPARTAMENTO COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Arquitectura y Tecnología, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el Aviso Publicitario que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como Anexo a fojas 2 al 7, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica y BOLETIN OFICIAL, los días 13, 14 y 15 de Agosto de 2013. Asimismo se prevé la apertura de la misma para el día Viernes 6 de Septiembre de 2013, hasta las 9.00 horas y 10.30 horas, en la sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del
Despacho de la
Presidencia del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - **APROBAR** el Aviso Publicitario que como Anexo figura de fojas 2 al 7, para el llamado a las Licitaciones Públicas y Escritas N° 39/13, para la ejecución de la Obra: **PROYECTO N° 453137 - CONSTRUCCION DE 15 MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE LAVALLE - DEPARTAMENTO GUASAYAN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO y LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 30/13 - PROYECTO**

N° 447130 - OBRA : CONSTRUCCION DE 24 MODULOS HABITACIONALES EN MONTE QUEMADO - DEPARTAMENTO COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, los días 13, 14 y 15 de Agosto de 2013, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y al BOLETIN OFICIAL, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día Viernes 6 de Septiembre de 2013, hasta las 9.00 horas y 10.30 horas, en la sede del Organismo, calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c
Despacho Presidencia - IPVU
e. 13 Agosto - v. 15 Agosto

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 39/13
AUTORIZACION POR
DECRETO N° 1523 DE
FECHA 30/07/13
DENOMINACION DE LA OBRA: 15
MODULOS HABITACIONALES EN
LAVALLE - DPTO. GUASAYAN -
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
PRESUPUESTO OFICIAL: \$
1.541.564,55 (PESOS UN MILLON,
QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL**

QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS).

PLAZO DE EJECUCION: 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1. 541,58 (UN MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE SANTIAGO DEL ESTERO; VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: MIERCOLES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES: EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.

Arq. Ernesto Lecuona - Presidente del I.P.V.U.
e. 13 agosto - v. 15 agosto

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 30/13
AUTORIZACION POR
DECRETO N° 1604 DE
FECHA 31/07/13**

DENOMINACION DE LA OBRA: 24
MODULOS HABITACIONALES EN
MONTE QUEMADO - DPTO. COPO -
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
2.466.503,28 (PESOS DOS MILLONES
CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS
MIL QUINIENTOS TRES CON
VEINTIOCHO CENTAVOS)

PLAZO DE EJECUCION: 360
(TRESCIENTOS SESENTA) DIAS
CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.466,50

(DOS MIL CUATROCIENTOS
SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA
CENTAVOS)

SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA
PRESENTACION Y APERTURA DE
LA LICITACION:** EN EL I.P.V.U.,
CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE
SANTIAGO DEL ESTERO; VIERNES
6 DE SEPTIEMBRE 2013 (o día hábil
inmediato siguiente, si este resultare
inhábil); HASTA LAS 10,30 HS.

**FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACION DE SOLICITUD
DEL C.C.A.R.:** MIERCOLES 4 DE
SEPTIEMBRE DE 2013 (o día hábil
inmediato siguiente, si este resultare
inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE
PARA LA ADQUISICION DE**

PLIEGO: EN EL I.P.V.U., CALLE
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 CIUDAD
DE SANTIAGO DEL ESTERO;
MARTES 3 DE SEPTIEMBRE DE
2013(o día hábil inmediato siguiente, si
este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA
SOLICITUD DE CONSULTAS Y
ACLARACIONES:** EN LA SEC. TEC.
DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U.,
CALLE AGUSTIN ALVAREZ N° 90
D E
LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO; hasta el día consignado como
TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.
Arq. Ernesto Lecuona - Presidente del
I.P.V.U.

e. 13 agosto - v. 15 agosto

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"